



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR**

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 13-836-40-89-002-2017-00874-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso ejecutivo para garantía la efectividad de la garantía real, promovido por el BANCO BCSC, en contra de CILIA DEL CARMEN MIRANDA BECERRA y ADALQUIZ SALCEDO RICARDO, en donde se le dio a reliquidación del crédito, sin que hubieran propuesto objeción alguna. Provea. Turbaco (Bol), 18 de mayo de 2023.

**LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, y atendiendo que la liquidación del crédito presentada el 7 de marzo de 2023 no fue objetada por las partes en el término de traslado; se aprobará en todas sus partes al estar ajustada a la ley.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito de fecha 7 de marzo de 2023, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

SEGUNDO: INGRESAR la correspondiente actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5719e5dc24061b91952048007cf2d79790ba42030cfb7c50aeca9124221485c**

Documento generado en 18/05/2023 11:24:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>